



# Asamblea General

Distr. general  
29 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Temas de la agenda 2 y 3

### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

## **Opiniones de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados acerca de los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos**

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

En el presente informe, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos resume las opiniones de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados sobre los sectores destinatarios, las esferas prioritarias y las cuestiones temáticas de derechos humanos para la cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. A este respecto, en el informe se hace referencia a las comunicaciones recibidas hasta el 29 de mayo de 2018 tras una consulta iniciada el 16 de marzo de 2018 por la Oficina del Alto Comisionado. También se incluye información sobre un acto paralelo celebrado durante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuarta etapa del Programa Mundial.

La información recibida refleja la diversidad de enfoques y prioridades de las entidades que respondieron, a menudo en relación con sus contextos nacionales y regionales específicos. Al final del informe se presentan algunas pautas mundiales y conclusiones generales.



La mayoría de los que respondieron indicaron que la juventud era un sector prioritario para la cuarta etapa del Programa Mundial. En las comunicaciones también se mencionó como posibles sectores destinatarios a los grupos e individuos en situaciones vulnerables, y a la población en general. Se aludió específicamente a las mujeres, las niñas y la infancia como poblaciones a las que había que dar prioridad. En las respuestas también se destacó la importancia de seguir ejecutando programas de educación en derechos humanos en los sectores abarcados por las tres etapas anteriores.

En cuanto a las posibles esferas temáticas, la mayoría de los que respondieron señalaron la igualdad, la no discriminación, la inclusión y el respeto de la diversidad con el objetivo de construir sociedades inclusivas y pacíficas y de alinear la cuarta etapa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, concretamente, con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se hizo hincapié específicamente en la importancia de la cultura para la educación en materia de derechos humanos.

## I. Introducción

1. En su resolución 36/12, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que recabase las opiniones de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes acerca de los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la cuarta etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, teniendo presentes las posibles sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas de interés para la educación y formación en derechos humanos, y que presentase un informe al respecto al Consejo en su 39º período de sesiones. El presente informe fue preparado en cumplimiento de esa solicitud.
2. El 16 de marzo de 2018, el ACNUDH dirigió una petición a los Estados Miembros, a las instituciones nacionales de derechos humanos y a otros interesados para recabar sus opiniones y contribuciones. La consulta también se anunció en el sitio web del ACNUDH.
3. A fecha de 29 de mayo de 2018, el ACNUDH había recibido 48 comunicaciones (incluidas 3 comunicaciones conjuntas) de 52 entidades: 13 Gobiernos, 16 instituciones nacionales de derechos humanos, 20 organizaciones de la sociedad civil y 3 particulares. Las comunicaciones pueden consultarse en la página del sitio web del ACNUDH dedicada al Programa Mundial.
4. Los Gobiernos de Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Chipre, Costa Rica, Cuba, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Honduras, Italia, México, Suecia, Suiza y Tailandia respondieron a la solicitud enviada por el ACNUDH.
5. Respondieron las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: Defensor del Pueblo de la Nación de la Argentina, Comisión de Derechos Humanos de Australia, Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, Defensoría del Pueblo de Colombia, Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, Defensoría del Pueblo del Ecuador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Centro de Derechos Humanos de Finlandia, Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia, Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos de Gran Bretaña, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, Oficina del Defensor del Pueblo de Portugal, Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea y Defensoría del Pueblo del Paraguay<sup>1</sup>.
6. Se recibió la respuesta de las siguientes organizaciones y redes de la sociedad civil: Amnistía Internacional (conjuntamente con Human Rights Education Associates), Asia Indigenous Peoples Pact, Asian Legal Resource Centre (conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos de Asia), Association Nationale de Promotion et de Protection des Droits de l'Homme del Camerún, Associazione 21 luglio Onlus, Centre Africain de Recherche Industrielle, Christian Solidarity Worldwide, European Youth Forum, Human Rights Educators USA, Human Rights Educators USA (representantes de la región de Washington D.C.), Instituto de Desenvolvimento e Direitos Humanos, Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional de Planificación Familiar (conjuntamente con el Centro de Derechos Reproductivos y la Asociación Sueca para la Educación Sexual), Maytree y Soka Gakkai International. Asimismo, tres particulares enviaron sus opiniones.
7. Además, el 6 de marzo de 2018, en el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de las ONG sobre la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos, de la Conferencia de ONG en Relación Consultiva con las Naciones Unidas, organizó un acto paralelo sobre el tema "El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: ¿cuál es la prioridad para la cuarta etapa?". El acto fue copatrocinado por la Plataforma de Estados para la educación y formación en materia de

<sup>1</sup> Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos suspendida en octubre de 2014.

derechos humanos (Brasil, Costa Rica, Eslovenia, Filipinas, Italia, Marruecos, Senegal y Tailandia) y la Oficina de Enlace en Ginebra de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Más adelante se incluye un breve resumen de los debates que se describen en el informe sobre el acto paralelo.

8. La primera etapa (2005-2009) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos se centró en la integración de la educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria (véase A/59/525/Rev.1). La segunda etapa (2010-2014) se centró en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y la formación en derechos humanos de los maestros y los educadores, los funcionarios públicos, los miembros de las fuerzas del orden y el personal militar (véase A/HRC/15/28). La tercera etapa (2015-2019) se ha centrado en reforzar la aplicación de las dos primeras etapas y promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas (véase A/HRC/27/28).

9. En el presente informe, el ACNUDH resume todas las comunicaciones recibidas y presenta algunas conclusiones generales sobre la base de la información que figura en dichas comunicaciones. Conforme a lo solicitado por el Consejo de Derechos Humanos, se centra en los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos propuestas para la cuarta etapa. No se ha incluido información sobre programas específicos de educación en derechos humanos ni otras cuestiones planteadas por quienes enviaron respuestas.

## II. Respuestas de los Gobiernos

10. Con arreglo a sus prioridades nacionales, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia propuso, como esferas prioritarias para la cuarta etapa del Programa Mundial, el desarrollo de estrategias y valores sociocomunitarios para luchar contra la violencia y fomentar una convivencia pacífica en los sistemas educativos, de acuerdo con los derechos humanos y las libertades fundamentales; el desarrollo de estrategias para fomentar una participación responsable a través de procesos democráticos; y la erradicación de la pobreza espiritual, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. El Gobierno de Chile sugirió que la esfera temática de la cuarta etapa fuera la educación para la prevención de las atrocidades masivas. Como miembro de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas, Chile apoyó la propuesta temática de la Red, aprobada durante sus reuniones celebradas en Quito en noviembre de 2016 y en Nueva York en octubre de 2017. En un documento anexo a la comunicación se destacó que la educación era fundamental para prevenir las atrocidades masivas y crear una cultura de paz y derechos humanos; los sistemas educativos debían reflejar la diversidad étnica, cultural y nacional de la sociedad y promover la inclusión social, el respeto de los derechos humanos y la ciudadanía democrática en las nuevas generaciones. También se afirmó que los programas de educación debían ir acompañados de políticas públicas complementarias que respondieran a los contextos y necesidades locales.

12. El Gobierno de Costa Rica también propuso como esfera prioritaria la educación en derechos humanos como medio para prevenir las atrocidades masivas. Afirmó que la educación ejercía un rol preventivo al crear sociedades más pacíficas y fomentar el respeto de la dignidad humana.

13. El Gobierno de Cuba sugirió que en la cuarta etapa la esfera temática prioritaria fuese el derecho al desarrollo y que los principales sectores destinatarios fuesen las autoridades políticas, los parlamentarios y la sociedad civil. El derecho al desarrollo era condición *sine qua non* para el disfrute de todos los derechos humanos y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; una plena aceptación del derecho al desarrollo por parte de los principales actores a nivel mundial favorecería la universalización de los derechos humanos.

14. El Gobierno de Chipre propuso que se prestara especial atención a la trata de personas y a los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes, dado que estos grupos

se enfrentaban a graves problemas para ejercer sus derechos humanos. Por lo tanto, debían ser ellos los principales sectores destinatarios de la cuarta etapa, junto con la sociedad en general, los empleadores, los profesionales de la salud y los funcionarios públicos.

15. El Gobierno de Honduras destacó la importancia de fortalecer las etapas anteriores del Programa Mundial y la necesidad de agregar un enfoque de prevención del genocidio, las atrocidades masivas y la discriminación. Propuso que los sectores destinatarios fueran los conductores del transporte urbano e interurbano, las personas desplazadas a causa de la violencia, los usuarios de servicios estatales en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, los promotores institucionales de derechos humanos y la policía militar. Recomendó que se adoptaran medidas para la acreditación y certificación de las ofertas educativas en la educación formal y no formal y la implementación de procesos de evaluación y control de los efectos de la educación en derechos humanos.

16. El Gobierno de Italia propuso esferas, temas y beneficiarios de las intervenciones educativas relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y en consonancia con las estrategias nacionales. Subrayó la importancia de hacer realidad el derecho a una educación de calidad y de prevenir el malestar de los jóvenes; combatir las desigualdades, en particular la violencia de género y la discriminación contra la mujer; promover la solidaridad mundial y el desarrollo sostenible; y preservar el patrimonio cultural y natural. Debía difundirse una “cultura de la sostenibilidad” en todos los niveles de la sociedad y en todas las etapas de la educación formal e informal, de conformidad con el principio del aprendizaje permanente. Italia señaló como sectores destinatarios específicos a los jóvenes, los niños, los jóvenes desempleados, las mujeres, los maestros y los estudiantes, los grupos sociales más desfavorecidos y marginados, y las personas que más sufren la discriminación.

17. El Gobierno de México propuso centrarse en la educación para la prevención de las atrocidades masivas. Una cultura de respeto a los derechos humanos, que debía lograrse por medio de la educación en las esferas política, social e internacional, podría prevenir los conflictos y las atrocidades masivas, ya que a menudo esos conflictos tenían su origen en violaciones de los derechos humanos.

18. El Gobierno de la Federación de Rusia subrayó la necesidad de fortalecer la ejecución de las etapas anteriores del Programa Mundial y, en particular, de capacitar a los profesionales y periodistas de los medios de comunicación. Propuso que se prestara especial atención a la capacitación de los funcionarios públicos en materia de derechos humanos, de conformidad con las prioridades nacionales y las actividades en curso. También destacó la importancia de la educación jurídica para todos los ciudadanos y de la educación en derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo y para los estudiantes de todas las edades.

19. El Gobierno de Eslovaquia recomendó que se fortalecieran, por conducto del Programa Mundial, las iniciativas que contribuían al logro de la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo. A este respecto, se refirió a las iniciativas dirigidas por la UNESCO sobre los temas “Educación para la ciudadanía mundial”, “Prevención del extremismo violento mediante la educación” y “Educación para el desarrollo sostenible”. La educación para la ciudadanía mundial era, en particular, una dimensión educativa de todos los temas que creaba conciencia y permitía comprender mejor y desarrollar un pensamiento crítico sobre diversas cuestiones de interés mundial, como la pobreza y el hambre, la globalización, la migración, los conflictos y el medio ambiente.

20. Según el Gobierno de Suecia, una educación de calidad para todos y, concretamente, la educación en materia de derechos humanos eran requisitos *sine qua non* para lograr un

<sup>2</sup> En la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se exhorta a los Estados a asegurar que, de aquí a 2030, todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

desarrollo amplio, inclusivo y sostenible. La educación también era decisiva para volver a la normalidad y reconstruir la sociedad en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Suecia propuso como esfera temática el disfrute por las mujeres y las niñas de sus derechos humanos, en particular con respecto a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y la educación sexual integral. Los grupos destinatarios debían ser las mujeres y los hombres, las niñas y los niños en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y el personal de atención de la salud, los educadores y los agentes humanitarios. Suecia subrayó que la salud y los derechos sexuales y reproductivos eran indispensables para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las niñas y las mujeres y su disfrute de todos los derechos humanos.

21. El Gobierno de Suiza indicó que la educación, que ayudaba a construir sociedades pacíficas y sostenibles, era esencial en un mundo globalizado con problemas sociales, políticos, económicos y ambientales no resueltos. La educación en derechos humanos era un componente importante de la educación para la ciudadanía mundial que permitía participar en las decisiones locales y mundiales y actuar de manera responsable. Suiza propuso que la cuarta etapa se vinculara con la Declaración de Incheon y con su marco de acción para la aplicación de la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, centrándose en la educación para la ciudadanía mundial. Como principales sectores destinatarios, propuso a la población en general, a las autoridades económicas y políticas y a los líderes de las instituciones educativas.

22. El Gobierno de Tailandia consideró que el Programa Mundial era una guía de acción inspiradora y útil para los Estados y otros actores que obraban para que la gente conociera y comprendiera mejor los derechos humanos. Sugirió que la cuarta etapa se centrara en las sinergias y los vínculos que se reforzaban mutuamente entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular la meta 4.7. Propuso que los sectores destinatarios fueran los parlamentarios y los políticos, los empresarios, el personal sanitario y, en vista de su contribución a la protección de los derechos humanos, los estudiantes y profesionales de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. También alentó a todas las partes interesadas a que siguieran intensificando sus esfuerzos para aplicar las etapas anteriores del Programa Mundial y destacó la importancia de que el ACNUDH, la UNESCO y los equipos de las Naciones Unidas en los países se coordinaran bien para lograr una aplicación coherente y eficaz del Programa Mundial.

### **III. Respuestas de instituciones nacionales de derechos humanos**

23. El Defensor del Pueblo de la Nación de la Argentina destacó que la cuarta etapa debía centrarse en fortalecer el cumplimiento de las etapas anteriores y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De acuerdo con las prioridades nacionales, la cuarta etapa podía destinarse al personal del sistema educativo, los miembros de colegios profesionales, los sindicatos, las cámaras empresariales y las organizaciones sociales, así como los profesionales de la salud y empleados de instituciones de atención de la salud.

24. La Comisión de Derechos Humanos de Australia recomendó centrarse en la esclavitud contemporánea, enorme problema en todo el mundo. Como sectores destinatarios, sugirió la población en general, las empresas y los empleadores y las organizaciones de trabajadores, en particular en los sectores en los que el trabajo forzoso era más habitual, como en la agricultura, la construcción, la manufactura, el servicio doméstico y la industria del sexo.

25. El Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile propuso centrar la cuarta etapa del Programa Mundial en reforzar lineamientos metodológicos para respaldar la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en la educación formal obligatoria y la educación superior, y en la capacitación de funcionarios públicos y personas responsables de los procesos educativos en los sectores mencionados. Ese enfoque contribuiría a la universalización de todos los derechos y ayudaría a reducir la vulnerabilidad de los grupos marginados, en particular a la vista del aumento de la intolerancia hacia los migrantes y las personas desplazadas. La aplicación de las etapas

anteriores del Programa Mundial aún no se había completado; por ello, en el marco de la cuarta etapa, el desarrollo de instrumentos de carácter vinculante en materia de educación y formación en derechos humanos podría considerarse una forma de fortalecer los compromisos existentes.

26. La Defensoría del Pueblo de Colombia sugirió que la cuarta etapa se centrara en las cuestiones temáticas del desarrollo, la globalización y la participación ciudadana; la igualdad, la inclusión y la no discriminación; y la seguridad y la convivencia. En los procesos educativos, se debía hacer un énfasis especial en el derecho a la paz, los derechos de las víctimas, así como los derechos colectivos y ambientales y los derechos culturales. La institución propuso como sectores destinatarios a los educadores de enseñanza preescolar, básica y primaria, los diseñadores y creadores de medios virtuales y redes sociales, los servidores públicos y las víctimas de conflictos armados internos e internacionales.

27. Según el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, para decidir la esfera temática de la cuarta etapa debían tomarse en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la prevención del extremismo violento y el hecho de que las etapas anteriores del Programa Mundial apenas se habían puesto en práctica. La institución destacó la importancia de que los Gobiernos y las instituciones educativas asumieran un compromiso más firme con la educación en derechos humanos. A tal fin, propuso que en el plan de acción para la cuarta etapa se previera la formulación de un plan o estrategia nacional para la educación en materia de derechos humanos y el nombramiento de un coordinador nacional en materia de educación en derechos humanos encargado de organizar la concepción, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de dicha educación a nivel nacional. El plan de acción para la cuarta etapa también debía incluir objetivos de aprendizaje definidos para cada público destinatario, en particular en el contexto de la educación formal. Por último, el Instituto subrayó que los Estados también debían informar sobre la calidad y el alcance de la aplicación de la educación en derechos humanos, que debía supervisarse por conducto de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (como los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, y en el contexto del examen periódico universal), así como en relación con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

28. La Defensoría del Pueblo del Ecuador elogió el Programa Mundial por su utilidad como guía para los Gobiernos y las partes interesadas con fines de construir el respeto de los derechos humanos y unas sociedades pacíficas. Para la cuarta etapa, sugirió fortalecer la implementación, evaluación y seguimiento de las etapas anteriores mediante, por ejemplo, una mayor integración de los derechos humanos en los currículos y planes de formación en todos los niveles de educación formal, el desarrollo de estrategias para llegar a los que estaban fuera del sistema de educación formal mediante la educación no formal e informal, y promover la información pública para aumentar la participación ciudadana en los procesos institucionales. Como posibles esferas temáticas, propuso los derechos sexuales y reproductivos, centrados en el acceso de las niñas y las mujeres a información y atención sanitaria pertinentes, y los derechos de las personas y comunidades lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Como segunda esfera temática, propuso los derechos colectivos y ambientales, dirigidos en particular a las poblaciones y organizaciones afectadas de forma directa por los proyectos de desarrollo y de extracción de recursos naturales, los defensores y las autoridades y funcionarios públicos pertinentes.

29. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador indicó diversas esferas temáticas para distintos sectores destinatarios, entre ellas, la educación en materia de derechos humanos en general, centrada en una cultura de paz y no violencia, para toda la población, las instituciones públicas, la comunidad educativa y los medios de comunicación; el derecho a una educación de calidad, para las comunidades educativas y las instituciones nacionales de derechos humanos; y el derecho al medio ambiente sano, para las empresas y la población en general. Otras cuestiones temáticas eran la igualdad y no discriminación, centradas en los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad y dirigidas a la población en general, las instituciones pertinentes del Estado y los medios de comunicación; y la verdad, justicia y reparación, dirigidas a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, jueces, fiscales y profesionales del derecho, políticos,

parlamentarios y la sociedad civil. Por último, la Procuraduría destacó que durante la cuarta etapa debía fortalecerse la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos en el área de la educación en derechos humanos mediante el establecimiento de redes que permitieran el intercambio de experiencias e investigaciones académicas.

30. El Centro de Derechos Humanos de Finlandia recomendó que en la cuarta etapa se pusieran de relieve los resultados positivos para las sociedades derivados del respeto y la protección de los derechos humanos, como la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la participación, la cohesión social y la seguridad. En cuanto a los sectores destinatarios, sugirió que estos fueran los políticos y otros agentes de esa misma esfera a todos los niveles (local, regional, nacional e internacional), habida cuenta de su función en la adopción de decisiones y la responsabilidad que tenían al influir en las actitudes de sus electores respecto de los derechos humanos. También era importante proseguir los esfuerzos para aplicar las etapas anteriores del Programa Mundial.

31. La Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia recomendó que la cuarta etapa contribuyera a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo a una educación de calidad, y se apoyara en las buenas prácticas y la experiencia adquirida en las etapas anteriores. En cuanto a los sectores destinatarios, propuso a los jóvenes, habida cuenta de su importancia para la realización de los derechos humanos, y recomendó que participasen en la concepción y ejecución de las actividades educativas conexas. También debía centrarse la atención en la educación intercultural, en particular la de los niños migrantes y de las minorías, y en la lucha contra la discriminación de las niñas, en particular en lo que respecta a su acceso a la educación. Los parlamentarios y el sector privado también podían ser sectores destinatarios.

32. La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos de Gran Bretaña sugirió centrarse en los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y que la población en general fuese destinataria.

33. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras propuso un gran número de posibles sectores destinatarios, entre los que figuraban los sindicatos, las cooperativas, los colegios profesionales, las empresas, los artistas, las redes de grupos en condición de vulnerabilidad, las municipalidades, el poder judicial, el poder legislativo, los profesionales de la salud y los padres y madres de familia. Como esferas temáticas, propuso la seguridad humana (derecho a la educación, derechos sexuales y reproductivos, derecho al trabajo, derecho al agua, derecho al medio ambiente sano y derecho a la cultura), la administración de justicia (derecho a la vida, derecho a la seguridad, derecho a la integridad y libertad personal, derecho a la justicia y derecho a la verdad) y la democracia (derecho a la libertad de expresión, derecho de acceso a la información y derecho a la participación en asuntos públicos). También destacó la importancia de dirigirse a grupos en condición de vulnerabilidad y otras poblaciones específicas: en este aspecto, enumeró a la niñez, los migrantes, las minorías sexuales, las personas privadas de libertad, las personas adultas mayores, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los operadores de justicia.

34. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India sugirió que se prestara especial atención a diversas esferas temáticas, entre ellas, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud; el derecho de los grupos socialmente excluidos a no ser discriminados en la atención de la salud y el derecho de los grupos en situación vulnerable a ser objeto de atención en la legislación y las políticas sanitarias; el derecho de todos a disfrutar del progreso científico y de sus aplicaciones; el derecho internacional de los derechos humanos; los derechos de las personas con discapacidad; los derechos del niño; y los derechos a la vida y a la libertad. La Comisión sugirió que los sectores destinatarios fueran los profesionales que trabajaban en el ámbito de la medicina (incluidos los estudiantes de medicina, los organismos reguladores, los consejos de educación médica y las autoridades sanitarias), los científicos, los ingenieros y los abogados, dada su importancia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

35. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria sugirió dos esferas temáticas: el derecho a la educación, cuyo público destinatario serían los padres y madres,



los docentes y los estudiantes, los parlamentarios, las autoridades encargadas de la educación, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; y la administración del sistema de justicia, prestando especial atención al acceso a la justicia (incluida la concienciación jurídica, la asistencia letrada y los medios alternativos de arreglo de controversias) y la profesionalización del personal de justicia, cuyo destinatario sería la población en general, pero también la judicatura, los parlamentarios, los ministerios y los departamentos conexos, y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

36. La Oficina del Defensor del Pueblo de Portugal propuso varios sectores destinatarios, entre ellos, la población en general, los empleadores, los empresarios, las empresas y otras sociedades comerciales, los altos cargos, los funcionarios públicos y los empleadores de centros de detención y alojamiento, así como los jóvenes. El Defensor del Pueblo sugirió una esfera temática para cada sector destinatario: por ejemplo, la educación en derechos humanos para los jóvenes debía centrarse en su derecho a la salud, la prevención del abuso de sustancias y su papel como futuros ciudadanos responsables; la educación para la población en general estaría dirigida a fomentar la tolerancia y el respeto del “otro”. En el caso de los empleadores, empresarios, empresas y otras sociedades comerciales, la atención debía centrarse en la lucha contra la explotación, la conciliación de la vida laboral y familiar y la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos de los consumidores. En el caso de los altos cargos, funcionarios públicos y empleadores de centros de detención y alojamiento, la educación debía desarrollar sus conocimientos y aptitudes en materia de derechos humanos a fin de prevenir situaciones de trato inhumano y degradante y proteger los derechos de las personas privadas de libertad, los residentes o los usuarios, y respetar su autonomía y dignidad.

37. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea señaló que la educación en derechos humanos era un primer paso importante para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Subrayó la importancia de fortalecer la aplicación de las etapas anteriores del Programa Mundial y de combatir el odio y la discriminación contra las minorías y otras violaciones de los derechos humanos. La Comisión presentó diversas esferas temáticas para la cuarta etapa, entre las que figuraban los derechos humanos de las mujeres, las minorías sexuales y los migrantes, la igualdad de género, los derechos laborales y la gestión empresarial basada en los derechos humanos, así como los derechos humanos y los medios de comunicación, en particular los medios digitales. La educación en derechos humanos era un proceso que debía acompañar a las personas a lo largo de las diferentes etapas de su vida y la faceta objeto de especial atención dependía de la etapa específica. En el caso de los niños pequeños, la Comisión sugirió la posibilidad de centrarse en el respeto del otro; en el caso de los jóvenes, también sería importante prestar atención a los derechos laborales. La Comisión también se refirió a la necesidad de elaborar metodologías de seguimiento y de evaluación de la educación en materia de derechos humanos que incluyeran indicadores de resultados, centrarse en la formación de los educadores y definir mejor el alcance de la educación en materia de derechos humanos dentro de la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

38. La Defensoría del Pueblo del Paraguay sugirió que se centrara la atención en el sistema penitenciario, dedicándose tanto a las personas privadas de libertad como a los funcionarios de prisiones. Señaló la necesidad de reforzar los conocimientos y habilidades del personal penitenciario para que pudiese aplicar de forma efectiva las normas internacionales de derechos humanos. Con respecto a las personas privadas de libertad, destacó que la educación en materia de derechos humanos debía contribuir a su reintegración en la sociedad tras su puesta en libertad.

#### **IV. Respuestas de la sociedad civil**

39. En su comunicación conjunta, Amnistía Internacional y Human Rights Education Associates presentaron sus sugerencias, acompañadas de un análisis de las dificultades actuales en materia de derechos humanos, que incluían el retroceso general de los derechos humanos en todas las regiones, la represión de los derechos a la libertad de expresión y a la protesta pacífica, el rápido crecimiento de la crisis mundial de los refugiados y el espacio

cada vez más limitado para los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil. También señalaron problemas concretos para la educación en materia de derechos humanos, en particular la falta de establecimiento de prioridades y recursos, y la insuficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento. En este contexto, las dos organizaciones propusieron que los jóvenes, principal sector destinatario dotado de una educación eficaz en materia de derechos humanos a través de la enseñanza formal y no formal, podrían ser un importante motor para crear una cultura de derechos humanos en todo el mundo. También propusieron a los defensores de los derechos humanos, para los cuales la educación en derechos humanos debía proporcionar un espacio seguro en el que adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para proteger los derechos humanos, así como a los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas, de conformidad con los objetivos de la tercera etapa del Programa Mundial. Las organizaciones también propusieron elaborar marcos de seguimiento y evaluación sostenibles para medir las repercusiones y los progresos de la educación en derechos humanos, en particular en el contexto de la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; luchar contra los discursos envenenados y la discriminación, y apoyar el pensamiento crítico y la empatía; e integrar de manera sistemática las cuestiones de género y de diversidad en los programas de educación en derechos humanos.

40. Para la cuarta etapa del Programa Mundial, Asia Indigenous Peoples Pact sugirió los grupos marginados, en particular los pueblos indígenas, como posibles sectores destinatarios, con especial hincapié en las niñas y las mujeres y en las personas con discapacidad. Propuso dar prioridad a la educación inclusiva, a través de la educación multilingüe o en la lengua materna y la educación adaptada a cada cultura y contexto, para garantizar que todos tuviesen oportunidades de acuerdo con el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “que nadie se quede atrás”. La organización explicó que, si bien los pueblos indígenas constituían el 5% de la población mundial, representaban el 15% de las personas que sufrían pobreza extrema en el mundo. Para poder recibir una educación de calidad y accesible que fuera culturalmente pertinente, los pueblos indígenas tenían que superar problemas persistentes como la pobreza y la discriminación.

41. El Asian Legal Resource Centre y la Comisión de Derechos Humanos de Asia presentaron una propuesta conjunta para la cuarta etapa, en la que sugirieron que los jueces de los tribunales inferiores y la población en general, incluidos los estudiantes de escuelas y universidades, fueran sectores destinatarios principales. La educación de los jueces en materia de derechos humanos debía abarcar las garantías procesales y el estado de derecho, mientras que los programas para la población en general debían poner de relieve la ilegalidad, el carácter inhumano y la ineficacia de la tortura y la violencia, reducir la normalización del uso de la tortura en los sistemas de justicia y garantizar la rendición de cuentas del Estado. Debían realizarse mayores esfuerzos para educar a la población sobre los aspectos del sistema de justicia relativos a la reintegración y la rehabilitación.

42. Según la Association Nationale de Promotion et de Protection des Droits de l'Homme, del Camerún, la cuarta etapa del Programa Mundial debía apoyarse en las etapas anteriores. La organización sugirió diversos sectores destinatarios, entre ellos las niñas y las mujeres, los refugiados, las fuerzas del orden y los funcionarios públicos, el personal docente, la población en general y las organizaciones de la sociedad civil. En cuanto a las esferas temáticas, podrían ser los derechos sociales y económicos, en particular los derechos a la intimidad, al agua y al saneamiento, a un medio ambiente sano, a la salud, a la educación y a la alimentación, además de la lucha contra el desempleo juvenil y el fomento del derecho de los jóvenes al trabajo. La asociación también destacó el derecho a la justicia y a las garantías procesales, la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, y la protección de las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos, los presos, las minorías, los trabajadores migrantes y las personas con discapacidad.

43. La Associazione 21 luglio Onlus señaló la importancia de luchar contra la discriminación de las minorías y los grupos en situación vulnerable, en particular los niños, incluidos los grupos que viven en alojamientos de emergencia, en barrios marginales y en pequeños asentamientos. La organización destacó la necesidad de fortalecer la educación inclusiva y las políticas sociales que se ofrecen a esos grupos.

44. El Centre Africain de Recherche Industrielle sugirió que la cuarta etapa se centrara en educar a los miembros de las autoridades públicas y políticas para aumentar el respeto del estado de derecho y la buena gestión de los asuntos públicos, que a su vez conduciría a un mayor respeto de los derechos humanos.

45. Christian Solidarity Worldwide recomendó que la esfera temática de la cuarta etapa fuese el derecho a la libertad de religión o de creencias. Destacó la necesidad de la formación a ese respecto, en particular en las escuelas, especialmente con respecto a las minorías religiosas, para hacer frente a la discriminación basada en la religión o las creencias en los entornos educativos.

46. El European Youth Forum propuso que la cuarta etapa se centrara en las organizaciones juveniles, dado que podían movilizar a los jóvenes para que contribuyeran a la construcción de una sociedad más pacífica, justa, inclusiva y equitativa. La cuarta etapa debía centrarse en el papel de las organizaciones y movimientos juveniles en la prevención de conflictos y los procesos de consolidación de la paz, de conformidad con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los jóvenes participaban activamente tanto durante los conflictos, debido a su acceso a las comunidades locales, como en las situaciones posteriores a los conflictos, en los procesos de paz y reconciliación. Las organizaciones juveniles estaban en contacto con jóvenes socialmente excluidos (sin escolarizar, desempleados o víctimas de diversos tipos de actos discriminatorios) y contribuían a la educación en derechos humanos en entornos no estructurados. La asociación destacó la importancia de apoyar y empoderar a las asociaciones juveniles para que siguieran haciendo participar a los jóvenes, en particular en asociación con las instituciones de educación formal.

47. Human Rights Educators USA sugirió que los sectores destinatarios de la cuarta etapa fuesen las instancias decisorias y autoridades que regulaban el acceso a la educación, incluidas las asociaciones profesionales que participaban en la elaboración de los títulos universitarios y de los criterios para las profesiones con licencia (como la educación y el trabajo social). En la cuarta etapa debían participar agentes influyentes con responsabilidades y autoridad en el ámbito de la educación y se debía reconocer y empoderar a las entidades de la sociedad civil que trabajaban para promover el Programa Mundial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos. Por consiguiente, la cuarta etapa permitiría destacar y difundir la información sobre las decisiones adoptadas a nivel local que fomentasen la educación en derechos humanos y las iniciativas locales de educación en derechos humanos, aumentando su visibilidad y legitimidad en el marco de los programas mundiales.

48. Según los representantes de la región de Washington D.C. de Human Rights Educators USA, las esferas temáticas de la cuarta etapa debían ser el derecho a la ciencia y al disfrute de sus utilidades, el derecho a un medio ambiente saludable y los derechos a la información, la participación y la justicia. Con respecto a los sectores destinatarios, la organización propuso a los abogados y profesionales del derecho, los profesionales y educadores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y las comunidades profesionales, debido a sus efectos concretos en la realización de los derechos humanos.

49. El Instituto de Desenvolvimento e Direitos Humanos recomendó que los sectores destinatarios de la cuarta etapa fuesen los jóvenes y los profesionales de la salud. Era importante dirigirse a los jóvenes, porque la juventud era un período crucial del desarrollo personal en el que el individuo desarrollaba valores y creencias y comenzaba a experimentar lo que suponía ser ciudadano. En su comunicación, la organización también se refirió a los profesionales de la salud, que trabajaban junto con los titulares de derechos y las víctimas de abusos de los derechos humanos, como las víctimas de la violencia doméstica.

50. El Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz propuso centrarse en la construcción de una forma de ciudadanía intercultural, basada en los derechos humanos y la igualdad de género, como medio para luchar contra la discriminación y el racismo, la inseguridad, la violencia y la corrupción política. Esos problemas tenían efectos negativos en la vida democrática, en especial para los jóvenes, que acababan perdiendo el interés en participar en los asuntos públicos y políticos.

51. La Federación Internacional de Trabajadores Sociales recomendó que los trabajadores sociales fuesen el sector destinatario de la cuarta etapa, para que pudieran trabajar en pro de los derechos humanos de una forma más estratégica. Los trabajadores sociales, que estaban presentes en todo el mundo, promovían los derechos humanos y actuaban para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local, nacional e internacional.

52. La Federación Internacional de Planificación Familiar, el Centro de Derechos Reproductivos y la Asociación Sueca para la Educación Sexual presentaron una comunicación conjunta en la que expresaron su apoyo a una educación sexual integral, que comprendiese la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva, los derechos humanos y la igualdad de género, como componente clave de la educación en derechos humanos y esfera prioritaria para la cuarta etapa. Las entidades de las Naciones Unidas, incluidas la UNESCO y la Organización Mundial de la Salud, así como otras organizaciones, ya habían aludido a la importancia de la educación sexual en las escuelas y a las necesidades específicas de los jóvenes, convencidas de que esa educación debía comenzar a una edad temprana. Los adolescentes y las niñas, los maestros de escuela y los líderes sociales, religiosos y tradicionales eran posibles sectores destinatarios.

53. Maytree propuso que la esfera temática fuese construir una cultura de derechos, haciendo hincapié en el contrato social (las funciones de los titulares y los garantes de derechos), y el público destinatario fuese la población en general. Destacó la importancia de que todas las personas comprendiesen cómo y por qué los derechos humanos afectaban a su vida cotidiana.

54. Soka Gakkai International destacó que, según los datos proporcionados por las Naciones Unidas, en el mundo había unos 1.800 millones de jóvenes, la mayor población de jóvenes de la historia, y que más de una tercera parte de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ponían de relieve el papel de los jóvenes y la importancia de su empoderamiento, participación y bienestar; por lo tanto, los jóvenes debían ser un sector destinatario de la cuarta etapa. La educación en derechos humanos dirigida a ellos debía impartirse también mediante la educación no formal, con el fin de llegar a los alumnos jóvenes de zonas geográficamente distantes, a los estudiantes con discapacidades, a los grupos en situación de vulnerabilidad y a las personas que vivían en la extrema pobreza. Soka Gakkai International también se refirió a los progresos realizados durante las etapas anteriores del Programa Mundial y a la escasa información disponible, y subrayó la importancia de que los Estados presentaran periódicamente sus informes nacionales sobre los progresos realizados.

55. Se recibieron respuestas personales de un profesor universitario, que recomendó que la cuarta etapa se centrara en la educación en materia de derechos humanos para los profesores de enseñanza primaria y secundaria y dentro de las instituciones de formación de docentes; de un maestro de escuela, que destacó la importancia de una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales; y de un estudiante universitario, que destacó la función de la educación en materia de derechos humanos en los procesos democráticos, en particular en lo tocante a fomentar la implicación de los estudiantes.

## V. Acto paralelo del Consejo de Derechos Humanos

56. El 6 de marzo de 2018, en el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de las ONG sobre la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos, de la Conferencia de ONG en Relación Consultiva con las Naciones Unidas, celebró un acto paralelo sobre el tema “El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: ¿cuál es la prioridad para la cuarta etapa?”. El acto fue copatrocinado por la Plataforma de Estados para la educación y formación en materia de derechos humanos (Brasil, Costa Rica, Eslovenia, Filipinas, Italia, Marruecos, Senegal y Tailandia) y la Oficina de Enlace en Ginebra de la UNESCO. Participaron en el acto más de 75 representantes de Estados, organizaciones internacionales, universidades y organizaciones de la sociedad civil.

57. Según la Plataforma de Estados, la educación y la formación en materia de derechos humanos eran cruciales para la plena realización de todos los derechos humanos y para construir sociedades inclusivas, fortalecer la cohesión social y lograr un futuro sostenible. Los participantes destacaron la importancia de aprovechar las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de las etapas anteriores del Programa Mundial, y de situar su cuarta etapa en el contexto de otras iniciativas pertinentes en curso, como las encabezadas por la UNESCO sobre la educación para la ciudadanía mundial y la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. Varios participantes plantearon la importancia de empoderar a los jóvenes, en particular a las niñas, para que se convirtiesen en ciudadanos activos, pudiesen hacer frente a los problemas mundiales y contribuyesen a la construcción de sociedades inclusivas, justas, pacíficas y resilientes. Hicieron hincapié en que los jóvenes eran fundamentales para conseguir cambios y también para consolidar la paz. Otros participantes sugirieron como posibles sectores destinatarios a la población en general, los profesionales de la salud, el sector privado y las empresas. También se destacaron los derechos culturales y la necesidad de que la educación en derechos humanos estuviese arraigada en los contextos culturales locales.

## VI. Conclusiones

59. Las opiniones presentadas por los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados sobre los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la cuarta etapa del Programa Mundial reflejaron una diversidad de enfoques y prioridades que a menudo venían determinados por sus contextos locales, nacionales y regionales.

60. En varias respuestas se subrayó que, durante la cuarta etapa, todos los interesados debían seguir ejecutando programas de educación en derechos humanos en los sectores abarcados por las tres etapas anteriores del Programa Mundial, a saber, el sistema de educación formal (enseñanza primaria, secundaria y superior y formación profesional), los funcionarios públicos, los agentes del orden y las fuerzas armadas, y los periodistas y profesionales de los medios de comunicación. En muchas de las comunicaciones se propusieron estos sectores como destinatarios para la cuarta etapa. Las entidades que respondieron también destacaron la importancia de que durante la cuarta etapa se aprovecharan las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de las etapas anteriores; con ese fin, debía facilitarse el intercambio de experiencias.

61. Otra consideración general expresada por muchos de los que respondieron fue la importancia de velar por que la cuarta etapa del Programa Mundial se ajustara y contribuyera a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en general, y al logro de la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en particular. Con respecto a esa meta, en algunas respuestas se destacó la importancia estratégica de la cooperación y la coordinación entre el ACNUDH, la UNESCO y los equipos de las Naciones Unidas en los países.

62. En la mayoría de las respuestas se dijo que la juventud era una prioridad para la cuarta etapa, por diversas razones. Por ejemplo, una de las entidades que envió una comunicación señaló que era importante dirigirse a los jóvenes porque la juventud era un período crucial del desarrollo personal en el que el individuo desarrollaba valores y creencias y comenzaba a experimentar lo que implica la ciudadanía. Otra destacó el hecho de que, según los datos proporcionados por las Naciones Unidas, en el mundo había unos 1.800 millones de jóvenes, la mayor población de jóvenes de la historia, y que más de una tercera parte de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ponían de relieve el papel de los jóvenes y la importancia de su empoderamiento, participación y bienestar. En varias respuestas se destacó la importancia de los jóvenes para conseguir cambios y su capacidad para actuar como motor de los derechos humanos y para movilizar a sus semejantes, incluidos los que pertenecían a grupos marginados y otros grupos e individuos en situación vulnerable.

63. Cabe mencionar la importancia que se otorgó en las respuestas a ocuparse de los grupos e individuos en situaciones vulnerables —migrantes, refugiados y personas desplazadas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, minorías religiosas, personas privadas de libertad, minorías sexuales, personas en situación de extrema pobreza, personas que vivían en viviendas de emergencia, barrios marginales o pequeños asentamientos, o en áreas geográficamente distantes, y niños sin escolarizar— de acuerdo con el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de “que nadie se quede atrás”. Se explicó que trabajar con esos grupos mediante la educación en derechos humanos reduciría su vulnerabilidad, facilitaría su participación en la formulación de las leyes y políticas que les concernían, fomentaría la igualdad y ayudaría a luchar contra la discriminación y la xenofobia.

64. Se hizo referencia concreta a las mujeres, las niñas y la infancia como una población importante a la que dar prioridad en las actividades de divulgación, en todos los sectores mencionados.

65. Otros sectores destinatarios sugeridos por varios de los que respondieron fueron la población en general y los grupos profesionales y de otro tipo cuya labor tuviese una repercusión directa en los derechos humanos, como los parlamentarios y los políticos, los profesionales del derecho, los abogados y jueces, los profesionales de la salud, el sector privado y las empresas, las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los profesionales de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y los trabajadores sociales.

66. En cuanto a las esferas temáticas, las respuestas fueron muy diversas y reflejaron en gran medida los contextos y prioridades nacionales específicos. Algunas de las esferas temáticas generales que figuraron en muchas respuestas fueron la promoción de la educación para construir sociedades inclusivas y pacíficas centradas en la igualdad, la no discriminación, la inclusión y el respeto de la diversidad, y la armonización de la cuarta etapa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y concretamente con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En varias respuestas se hizo hincapié en la importancia de la educación para combatir la intolerancia y la discriminación, cuyo aumento era directamente proporcional al incremento de los movimientos migratorios y de refugiados en todo el mundo. En algunas respuestas también se señaló que la educación para los derechos humanos era un elemento importante de la educación para la ciudadanía mundial y promovía una cultura de paz en contextos formales, no formales e informales en todos los niveles, contribuyendo así a prevenir los conflictos, las violaciones de los derechos humanos y las atrocidades masivas. En muchos casos se hizo referencia al importante papel que desempeñaba la cultura, desde diversas perspectivas, en ese marco y en la educación en materia de derechos humanos en general.

67. En algunas respuestas se destacó la importancia de perfeccionar la metodología de la educación en derechos humanos, en particular creando instrumentos e indicadores para supervisar y medir los progresos y los efectos de dicha educación. Otras áreas temáticas mencionadas en muchas respuestas fueron determinados derechos o grupos de derechos, como el derecho a la salud, el acceso a la justicia, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la educación sexual integral, los derechos ambientales, el derecho a la educación, el derecho a un medio ambiente saludable y el derecho al desarrollo.